



Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISSION  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISSION ORGANIZADORA NÚMERO OCHO (08) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.

Siendo las 04:00 pm., del día 05 de abril del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - segundo piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Ancash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente; Dr. José Ricardo Pujaco Espino, Vicepresidente Académico; Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

#### I.- SECCIÓN INFORMES:

El Dr. José Ricardo Pujaco Espino, Vicepresidente Académico, informa que en coordinación con el Presidente encargado manifiesta que presentó la consulta a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de Educación Superior Universitaria (DICOPRO) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria – MINEDU sobre la viabilidad de la conversión de plazas de docentes ordinarios en condición de vacantes para el proceso de promoción de la UNIFSLB. Así mismo, informa que se está realizando las coordinaciones para el inicio de clases siendo la inauguración de inicio de ciclo el 08 de abril de presente año.

#### II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. José Ricardo Pujaco Espino, Vicepresidente Académico, pide que se acuerden los siguientes puntos:

- ✓ reconsiderar la reconfiguración del Comité de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente de la UNIFSLB.
- ✓ Propuesta de Comisión Curricular Institucional de la UNIFSLB.
- ✓ Propuesta de Asesor para la Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB.

El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación, pide que se acuerden los siguientes puntos:

- ✓ Modificación del cronograma de las Bases de la Convocatoria del Programa de Pre - Incubación "NAGKÁMAT 1G" 2024.
- ✓ Renuncia del Mg. Eli Morales Rojas, a los cargos designados, en adición a sus funciones en la UNIFSLB Propuesta de designación del Mg. Edwaldo Villanueva Pedraza como Responsable del Fondo Editorial Coordinador Responsable de la Carga y Edición de Datos de Plataforma #PerúCris y Responsable de Repositorio Institucional.
- ✓ Reconfigurar el Comité Editorial de la Revista Científica DÉKAMU AGROPEC y reconfigurar el Comité Editorial de la Revista Científica DÉKAU PERÚ.

#### III.- ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO.



Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISSION  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

1. Visto el Oficio N° 010-2024-UNIFSLB-TH/P, de fecha 05 de marzo de 2024, el Presidente de Tribunal de Honor solicita reconfiguración del Comité del Tribunal de Honor de la UNIFSLB, debido a la renuncia del docente Guido Ordoñez Carpio, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: RECONFIGURAR** el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, integrados por los siguientes docentes: Dr. Félix Pompeyo Ferro Mayhua, Presidente; Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila, Primer miembro; Dr. Jorge Luis Vargas Espinoza, Segundo Miembro.

2. Visto el Oficio N° 057-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 11 de marzo de 2024, el Director del CEPUNIB, solicita aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Centro Preuniversitario de nuestra Casa Superior de Estudios, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua – CEPUNIB, Periodo Académico 2024.

3. Visto el Oficio N° 0052-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, el Director del CEPUNIB, solicita la modificación del artículo 50° del Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB, después de su lectura:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: DENEGAR** la solicitud de modificación del artículo 50° del Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB; puesto que el monto de descuento es menor al aprobado, por lo que afectaría a la economía del estudiante; más aún, teniendo en cuenta el interés superior del estudiante, busca el beneficio del estudiante en las decisiones administrativas, académicas y otras medidas como la aprobación de reglamentos, directivas, políticas, estrategias, programas, planes, presupuestos, relativas a los estudiantes en general o a un determinado grupo de estudiantes.

4. Visto el Informe N° 043-2024-UNIFSLB/DITT/EMR, de fecha 06 de febrero de 2024, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta la propuesta sobre Lineamientos para la Afiliación Institucional de las Publicaciones Científicas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** los Lineamientos para la Afiliación Institucional de las Publicaciones Científicas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

5. Visto el Oficio N° 179-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 12 de marzo de 2024, el Vicepresidente de Investigación, solicita dar por concluida la designación del Mg. Edwaldo Villanueva Pedraza como Director de Producción de Bienes y Servicios de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: DAR POR CONCLUIDA** la designación del Mg. Edwaldo Villanueva Pedraza como Director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con fecha 22 de marzo de 2024.

6. Visto el Oficio N° 074-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 11 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Examen de Admisión Extraordinario 2024 de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:





Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMIIÓN  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

✓ Responsable del Repositorio Institucional.

14. Que, el Vicepresidente de Investigación, manifiesta que ante la renuncia del Mg. Eli Morales Rojas como Responsable del Proceso Editorial de la Revista Científica Dékamu Agropec y Responsable del Proceso Editorial de la Revista Científica Dékau Perú, propone que se reconforme el Comité Editorial de la Revista Científica DÉKAMU AGROPEC y reconforme el Comité Editorial de la Revista Científica DÉKAU PERÚ, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: RECONFORMAR** el Comité Editorial de la Revista Científica DÉKAMU AGROPEC. **RECONFORMAR** el Comité Editorial de la Revista Científica DÉKAU PERÚ.

Siendo las 06:27 pm., del 05 de abril del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

  
-----  
Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera  
Presidente

  
-----  
Dr. José Ricardo Pujico Espino  
Vicepresidente Académico

  
-----  
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz  
Vicepresidente de Investigación

  
-----  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
Secretario General